

Estimados asociados,

Tras la publicación en el BOE esta mañana de la [Orden TED/53/2026](#), hemos realizado un **primer análisis de su impacto sobre la cogeneración**, centrado en los principales puntos objeto de alegación por parte del sector:

### 1. Costes de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>

El parámetro **VCO<sub>2</sub>** resulta, en términos generales, muy similar al escenario actual, con variaciones muy reducidas (cambios en el tercer decimal).

No obstante, el asunto **queda abierto**, ya que la Orden señala que *“se considera procedente tener en cuenta la parte del coste evitado correspondiente al ahorro de derechos de emisión de CO<sub>2</sub> por el aprovechamiento del calor útil, pero adoptará valor nulo hasta que se acometa una modificación de la Orden TED/526/2024”*. Esta referencia apunta a un posible cambio futuro con la incertidumbre adicional que implica.

### 2. Costes de operación y mantenimiento (O&M)

Se **mantiene la actualización del 1 % anual**, sin incorporar el ajuste inicial ni el cambio de metodología solicitados por el sector en el estudio sectorial del RECORE realizado con PWC y que el Ministerio tenía pendiente de evaluar.

Conviene recordar que, según el estudio de PWC aportado en alegaciones, **los costes reales de O&M han aumentado un 58 % entre 2020 y 2024**, lo que equivale a **+13,5 €/MWh**, mientras que en ese mismo periodo los costes reconocidos en las instalaciones tipo han evolucionado únicamente al **+1 % anual**, generándose un **desalineamiento acumulado del 46%**, es decir unos **11,5 €/MWh** respecto a los costes reales

El estudio constata además que una actualización vinculada al **Índice de Precios Industriales (IPRI)** habría reproducido adecuadamente la evolución histórica del OPEX del sector, reduciendo la brecha a **0,6 €/MWh**, lo que pone de manifiesto la necesidad de un **ajuste inicial de los costes de O&M** para corregir el desalineamiento acumulado.

Respecto a los valores sometidos a consulta pública, en algunas instalaciones tipo los costes aumentan y en otras disminuyen, con diferencias **en torno a ±1 €/MWh**, aparentemente vinculadas a los cambios introducidos en las **horas de funcionamiento**.

### 3. Retribución a la inversión (Rinv) periodo 2026-2028

Se ha **corregido el cálculo del ajuste por desviaciones del año 2023**, incorporando el apuntamiento, y la **retribución a la inversión se sitúa en línea con lo esperado**, con diferencias marginales (euro arriba, euro abajo) respecto a los valores de referencia que veníamos utilizando.

### 4. Horas mínimas y umbrales

Se aprecian ajustes respecto a la propuesta sometida a audiencia, si bien las **horas mínimas y los umbrales continúan siendo sensiblemente inferiores a los vigentes hasta ahora**. Este aspecto requiere un análisis más detallado por tipología de instalación.

### 5. Costes asociados a MIBGAS

La Orden **no incluye ninguna referencia expresa a MIBGAS**, por lo que no es posible identificar cómo se han tratado estos costes. Este punto queda pendiente de aclaración y lo estamos contrastando. Del orden de 0,02€/MWh

### 6. Tasa de retribución / rentabilidad razonable

7. Se mantienen **dos valores de rentabilidad razonable**, sin cambios respecto al marco vigente:

- **7,398 %** para las instalaciones tipo que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del **RD-ley 9/2013**, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la **disposición final tercera bis de la Ley 24/2013**.
- **7,09 %** para el resto de las instalaciones, al no haberse producido ninguna actualización de este valor.

#### **8. Actualización de la retribución a la operación – 1T 2026**

La **retribución a la operación del primer trimestre de 2026** de las instalaciones tipo cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible, aplicando la metodología de la **Orden TED/526/2024**, siendo estos valores **de aplicación desde el 1 de enero de 2026**. Según las primeras simulaciones realizadas, esta actualización supondría una **ligera revisión al alza** de la retribución a la operación del 1T 2026, que el único escenario anunciado de posible revisión de estos parámetros en el trimestre en curso.

En resumen, los **principales aspectos a seguir trabajando desde el sector** serán la **gestión futura del CO<sub>2</sub>** y el **reconocimiento adecuado de los costes de O&M**.

Seguiremos analizando el texto y os trasladaremos una valoración más completa en cuanto sea posible.

Un saludo

